



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12. 0557

**Abg. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE**

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de enero de 2012, que contiene la Delegación de Poder que ENNOVA GROUP S.A., Apoderada General de la sucursal de la compañía extranjera SHEMLON S.A., de nacionalidad panameña, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 2965 de 18 de agosto de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de agosto de 2006, confiere al señor Jaime Vinicio Leiva Páez, de nacionalidad ecuatoriana;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.021 de 31 de enero de 2012, ha emitido informe favorable para que se expida esta Resolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-INAFA-SAF-DNRH-CRH-Q-2012-006 de 20 de enero de 2012.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos atinentes a la Delegación de Poder que ENNOVA GROUP S.A., Apoderada General de la sucursal de la compañía extranjera SHEMLON S.A., de nacionalidad panameña, confiere al señor Jaime Vinicio Leiva Páez, de nacionalidad ecuatoriana.

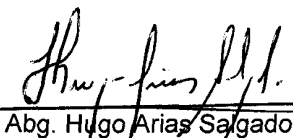
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que contiene la Delegación de Poder a favor del señor Jaime Vinicio Leiva Páez, de nacionalidad ecuatoriana, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias la razón respectiva.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la mencionada Delegación de Poder, junto con esta Resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera SHEMLON S.A., de nacionalidad panameña, de 24 de agosto de 2006; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro de la Delegación de Poder con las razones respectivas, se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **02 FEB 2012**


Abg. Hugo Arias Salgado

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE


AGB/cmf
Tram. 3270
Exp. 156296

En esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 1008
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 443
y de así cumplirse a lo dispuesto en la
ley, y en consecuencia lo establecido en
el Decreto 755 del 20 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 22
de Agosto del mismo año.
Quito, a 02 ABR 2012

Dr. ~~Enrique~~ Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN QUITO

